



“ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL, SEGÚN ISE 1.721”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N°36431

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°15, denominado “Programa Anual Actividades Unidad de Discapacidad 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.347, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°15;
3. Ficha Técnica N°077, de fecha 25 de abril de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/412, de fecha 05.05.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-257-COT22, de fecha 11.05.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL, SEGÚN ISE 1.721”**;
6. Orden de Compra N°5040-181-AG22, de fecha 19.05.2022;
7. Factura Electrónica N°2, de fecha 16.06.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;



15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Ayuda Técnica, Audífono unilateral para atención de caso social evaluado según ISE 1.721, como elemento o implemento requerido por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad o desarrollar una vida independiente.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-257-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 11.05.2022 y fecha de cierre 13.05.2022, de las empresas:

WS AUDIOLOGY CHILE SPA 76.136.334-4	Incluye todos los productos solicitados Cotización incluye: toma de molde, adaptación, 4 controles, 2 años de garantía, 2 años de pilas, kit de limpieza, manual, bolsa, contamos con una oficina en Calle Bulnes 470, oficina 34, Edificio Aranjuez Chillán VIGENCIA: 11-06-2022	\$ 654.500.-
SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL REACTIVA SALUD LIMITADA 77.051.212-3	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización, ficha técnica y rango de adaptación. VIGENCIA: 11-06-2022	\$ 672.350.-
SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL REACTIVA SALUD LIMITADA 77.051.212-3	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización, ficha técnica y rango de adaptación. VIGENCIA: 11-06-2022	\$ 1.016.260.-
SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL REACTIVA SALUD LIMITADA 77.051.212-3	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización y ficha técnica. VIGENCIA: 11-06-2022	\$ 1.219.750.-
Centro de orientación auditiva SpA 77.293.959-0	Incluye todos los productos solicitados AUDIFONO CON CONEXION A BLUETOOTH, TECNOLOGIA DIGITAL DE 12 CANALES. INCLUYE MOLDE MAS 60 PILAS MAS KIT DE LIMPIEZA Y CON CONTROLES DE CALIBRACION DE AUDIFONO. VIGENCIA: 11-06-2022	\$ 1.601.899.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.*



- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera, buena calidad de los productos y especificaciones técnicas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CENTRO DE ORIENTACIÓN AUDITIVA SPA, RUT 77.293.959-0**, por la suma de **\$1.601.899.-** (Un millón seiscientos un mil ochocientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL, SEGÚN ISE 1.721**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 19.05.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 004 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia social – Devolución de pasajes y ayudas técnicas menores**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

